Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE JARDINERÍA A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el mantenimiento del jardín, del edificio sede de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, las plantas del patio interior y las plantas de interior de los despachos.

El edificio sede de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, cuenta con un jardín exterior, compuesto principalmente por romero, lavanda, rosales trepadores, hiedra, arizónicas y otras. El jardín del patio interior contiene principalmente madroños, acebo y arizónicas.

Las plantas de interior son principalmente potos, kentias, spadifilum, etc.

SEGUNDA.- PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución será de 48 meses, del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, pudiendo prorrogarse por dos años más.

TERCERA.- PRESUPUESTO

El presupuesto total para los cuatro años asciende a 20 000 € de principal más 4 200 € de IVA aplicable. Para el supuesto de prórroga el coste exento de IVA, para los dos años, será de 10 000 €.

CUARTA.- TAREAS

Las tareas que se realizarán, serán las necesarias para mantener adecuadamente las zonas y plantas señaladas en la cláusula referida al objeto de este contrato.

Estos trabajos incluyen:

1. La revisión y ajustes del sistema de **riego automático** para asegurar un correcto riego de las zonas ajardinadas.
2. Labores de **fertilización orgánica y química** del jardín.
3. Realización de **podas de mantenimiento y de formación de arbustos y árboles de pequeño porte**, queda excluida la poda en altura de grandes árboles que precisen de contenedores y grúa.
4. La formación y poda de setos y bordaduras.
5. Labores de cavas en rocallas y eliminación de las malas hierbas y especies ajenas al diseño del jardín.
6. Eliminación de hojas caídas procedentes de especies caducifolias y perennes.
7. Retirada al vertedero de restos vegetales procedentes de podas, barrido de hojas, limpieza de viales, caminos y pavimentos.
8. Tratamientos fitosanitarios preventivos y de choque (insecticidas, acaícidas, afícidas, fungicidas, abono foliar), y empleo de herbicidas selectivos y totales.
9. Todas estas labores serán realizadas por personal en plantilla de la empresa titular del contrato, con la adecuada formación y titulación para este fin.

Asimismo estos trabajos serán **supervisados por un Ingeniero Técnico Agrícola**, que inspeccionará periódicamente las actividades realizadas y

propuestas para optimizar la estética del jardín, patio interior y plantas de interior.

QUINTA.- MEDIOS PERSONALES

Para la realización de dichos trabajos, se estima un tiempo medio de 4 horas mensuales de técnico diplomado, 8 horas semanales de jardinero y 8 horas mensuales de limpiador.

SEXTA.- OBJETO DE NEGOCIACIÓN

Para la adjudicación de este contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su negociación:

Precio (55%) Se adjudicará la máxima puntuación a la empresa que oferte el precio mas bajo. El resto, se otorgara en proporción inversa.

Reposición de plantas de interior y plantas de temporada en el exterior (40%) Se otorgará la mayor puntuación a la mejor oferta, 0 a la peor y el resto se valorara de manera proporcional.

Horas de dedicación (5%) Sobre el tiempo medio estimado en la cláusula anterior, se valorarán aquellas ofertas que mejoren la dedicación estimada del personal jardinero. Puntuando con el máximo la mejor oferta, con 0 la peor y el resto de manera proporcional.

Madrid a, 8 de abril de 2013

LA JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Elena Alonso Ledesma